

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén y contra don Ildefonso Palacios Vera y doña Milagros Rodríguez Lanza.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, término de veinte días y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 23 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 9.350.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 23 de septiembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 23 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse, previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1292/0000/18/0018/96, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse, por escrito en pliego cerrado (regla 14.ª), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

## Bien que sale a subasta

Lote número 1. Rústica, suerte de tierra en Chipiona, pago Valdeconejos, de 9 áreas 20 centiáreas, sobre la que hay construida una vivienda y un negocio de bar con dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 1.050, folio 82, finca 14.899-N.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—30.822.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1993, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Santiago

García Guillén, y contra «Inversiones Robredo, Sociedad Limitada», en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, por término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 23 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta.

Segunda.—En segunda subasta, a las once treinta horas del día 23 de septiembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las once treinta horas del día 23 de octubre de 1998, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1292/0000/18/0445/93, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

## Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Urbana. 54. Vivienda tipo B en planta alta del edificio 2 del conjunto nombrado «La Victoria», de esta ciudad, situado en la plaza de la Victoria, con fachadas a calles Tartaneros y Ruiz de Somavía. Finca registral número 30.888, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.398.237 pesetas.

Lote número 2. Urbana. 25. Vivienda tipo A, en plantas primera y segunda del edificio 1 del conjunto nombrado «La Victoria», en esta ciudad, con idéntica situación a la anterior. Finca registral número 30.859, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 26.278.861 pesetas.

Lote número 3. Urbana. 38. Vivienda tipo N, en planta primera del edificio número 1 del conjunto nombrado «La Victoria», con idéntica situación a las dos anteriores. Finca registral número 30.872, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 21.542.630 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—30.774.

## SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Aluminios Donosti, Sociedad Limitada», contra don Juan José de la Flor Lázaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 11.—Vivienda letra B, izquierda, del piso primero o planta segunda de la casa sita en calle Yanci, número 2, del barrio de Galtzaraborda, de Rentería. Inscrita al tomo 674, libro 442, folio 18, finca 5.470-N.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—30.855.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Fernando Andréu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Albitio Alonso-Carriazo y doña Rosa María Izarzugaza Marinabeitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte